

RESOLUCION N° 004/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer disposiciones generales que permitan un mejor funcionamiento en la oficina de Inspectoría general, dependiente de Secretaría de Gobierno Municipal, de acuerdo a los requerimientos de servicio que se observan y con el objeto de fortalecer los servicios prestados en dicha área;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día de la fecha, el personal afectado al área de Inspectoría General de la Municipalidad de Capilla del Monte, funcionará bajo las siguientes disposiciones:

RESPONSABLE A CARGO de Transito, Ambiente y Obras Privadas: **Agente Municipal Hugo Rolando GUZMAN, Leg. N° 1004.-**

RESPONSABLE A CARGO de Comercio – Bromatología – Turismo – Taxis y Remises: **Agente Municipal Luis Héctor GONZALEZ, leg. N° 150.-**

Artículo 2º.-: La disposición establecida en el artículo 1º de la presente resolución será de estricto cumplimiento para todos los agentes municipales que se encuentren afectados al área de inspectoría general, bajo la directa supervisión de la Secretaría de gobierno municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, publíquese, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de enero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL